



DUODÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN (FAL)

(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)

**INFORME DEL COMITÉ 1
SOBRE LA CUESTIÓN 3.1 DEL ORDEN DEL DÍA**

El informe sobre la cuestión 3.1 del orden del día que se adjunta se somete a la aprobación de la Plenaria.

Cuestión 3 del orden del día:	Aplicación de disposiciones modernizadas de facilitación y seguridad para las operaciones de servicios de carga aérea
3.1:	Facilitación del despacho de la carga

3.1.1 La Reunión departamental examinó la nota WP/13 presentada por la Secretaría en la cual, teniendo en cuenta las inquietudes de la época actual en torno a la seguridad de la aviación y la continua necesidad de facilitar el comercio internacional, se proponía la siguiente lista de cuestiones como punto de partida para continuar la labor en torno a una estrategia relativa a la carga aérea en la OACI:

- a) la necesidad de dictar SARPS que recomienden la utilización de sistemas de información anticipada sobre la carga para permitir el tratamiento de la información sobre la carga antes de la llegada;
- b) la necesidad de armonizar el concepto de “agente acreditado”, utilizado en la seguridad de la aviación, con el concepto de “persona autorizada”, utilizado en facilitación;
- c) principios de integridad de los sistemas de inspección para fortalecer la seguridad fronteriza;
- d) la transparencia y equidad del cobro de derechos por los servicios de inspección;
- e) la aceptación del número de carta de porte aéreo como suficiente “referencia única del envío”; y
- f) la extensión de la aplicación de los SARPS relacionados con la seguridad de la carga aérea a los movimientos de tránsito aire-carretera.

3.1.2 La Reunión departamental manifestó apoyo general en torno a la lista de las cuestiones propuestas en WP/13 tal como figura en el párrafo 3.1.1 del informe. Sin embargo, en relación con el marco del número de referencia único para las expediciones (UCR), la Reunión departamental observó que la referencia no debería ser únicamente el número de la carta de porte aéreo, ya que existían otras referencias que deberían tenerse en cuenta. En relación con el UCR, se comunicó a la Reunión departamental que la OMA había realizado cierta labor sobre este asunto y que algunas disposiciones estaban incluidas en los textos de orientación. La Reunión departamental convino en recomendar que la OACI adopte las medidas apropiadas para desarrollar la estrategia relativa a la carga aérea de acuerdo con lo indicado en el párrafo 3.1.1 del informe en colaboración con otros organismos interesados a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

3.1.3 La Reunión departamental examinó la nota WP/80 presentada por SITA, en la que se proponía un centro de convergencia de la información por lo que respecta a la información anticipada sobre la carga (ACI), dado que a raíz de la naturaleza fragmentada de la industria de la carga, no existía ninguna fuente única de información para satisfacer los requisitos de las agencias gubernamentales. Como la cadena de suministro internacional incumbe a todas las partes del mundo y la seguridad de la misma constituye verdaderamente un problema mundial que exige una solución mundial, en la nota se recomienda que el punto de concentración colectivo debe apuntar a garantizar la adopción de medidas concertadas en forma coordinada y unificada.

3.1.4 La Reunión departamental también examinó la nota WP/42 de la IATA en la cual se informa de las medidas adoptadas por los Estados para mejorar su capacidad de gestión de riesgos relacionados con los movimientos de la carga de entrada y de salida mediante la elaboración e implantación de requisitos relativos a la presentación electrónica de información anticipada sobre la carga (ACI). Al no contarse con normas mundialmente aceptadas ni con elementos relativos a las mejores prácticas que puedan servir de guía, se corre el riesgo de que esta evolución desemboque en el diseño de sistemas unilaterales no compatibles. En este sentido, en la nota se describen la evolución actual de la ACI y los desafíos que han de enfrentarse para asegurar la armonización y la interfuncionalidad a nivel mundial, tanto de estos sistemas como de los sistemas futuros.

3.1.5 La Reunión departamental apoyó la propuesta de SITA contenida en WP/80 y la de la IATA contenida en WP/42. Se puso de relieve el hecho de que el desarrollo de sistemas ACI debería basarse en normas internacionalmente aceptadas. Por lo que se refiere a las recomendaciones propuestas por la IATA, la Reunión departamental convino en que la elaboración de ACI no debería ir más allá de los principios internacionalmente reconocidos. Por consiguiente, la Reunión departamental adoptó las siguientes recomendaciones:

Recomendación B/XXX —

Se recomienda:

La OACI, en cooperación con otros organismos interesados y a fin de asegurar la interfuncionalidad a nivel mundial, debería emprender inmediatamente el establecimiento de principios internacionalmente aceptados en virtud de los cuales deberían elaborarse los sistemas de información anticipada sobre la carga (ACI).

Recomendación B/XXX —

Se recomienda:

Los Estados que procuran elaborar sistemas de información anticipada sobre la carga (ACI) deberían, en la mayor medida posible y a fin de asegurar la armonización y la interfuncionalidad, alinear el diseño y los requisitos de sus sistemas con los principios internacionalmente aceptados relativos a tales sistemas.

3.1.6 La Reunión departamental también tomó nota del documento IP/15 presentado por Indonesia sobre las iniciativas estratégicas en el ámbito de la facilitación del comercio en Indonesia.